



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0983963621
Email: cusubambagg@hotmail.com
Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



Cusubamba, 14 de febrero del 2020

Convocatoria **SESION ORDINARIA** No 003 -GADPR-2020

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CUSUBAMBA.

Presente. -

De mi consideración:

Con un saludo muy respetuoso me dirijo a usted, y; de conformidad al Art. **318 del COOTAD**, convoco a sesión ordinaria **N.-003** para el día martes 18 de febrero del 2020, en la sala de sesiones del GADPR Cusubamba, a partir de las 10:00 am, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
4. Revisión, Debate y primera aprobación del reglamento Interno de la Institución.
5. Lectura de informe de las comisiones.
6. Resoluciones
7. Clausura.

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas de Responsabilidad
Sr. Juan Chillagana	VICEPRESIDENTE	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	VOCAL	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	VOCAL	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	VOCAL	0503817421	
	SILLA VACIA		

Esperando contar con su valiosa presencia, anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Emilio Iza
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO CUSUBAMBA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0983963621
Email: cusubambagp@hotmail.com
Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



REGISTRO DE ASISTENCIA

MARTES 18 DE FEBRERO DEL 2020.

SESION ORDINARIA N.-03

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas
Sr. Emilio Iza Curay	PRESIDENTE	0502291347	
Sr. Juan Chillagana	VICEPRESIDENTE	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	VOCAL	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	VOCAL	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	VOCAL	0503817421	
	SILLA VACIA		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0983963621
Email: cusubambagp@hotmail.com
Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

SESION ORDINARIA NO 03 DE FECHA MARTES 18 DE FEBRERO DEL 2020.

En la parroquia de Cusubamba, cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, se reúnen todas las autoridades en las oficinas del GADPRC, a sesión ordinaria No 003 de acuerdo con el Art. 318 del COOTAD; el día martes dieciocho de febrero del 2020, a partir de las 10:00 am, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
4. Revisión, Debate y primera aprobación del reglamento Interno de la Institución.
5. Lectura de informe de las comisiones.
6. Resoluciones
7. Clausura.

DESARROLLO

APROBACIÓN DEL PUNTO DE ORDEN

Se pone en consideración de todas las autoridades del GAD el punto de orden para su revisión y análisis, el mismo que es aprobado por unanimidad, sin ninguna modificación.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Se procede a la constatación del quórum respectivo, se cuenta con la presencia del señor Emilio Iza Curay en calidad de presidente del GAD, el señor Juan Chillagana como vicepresidente, los señores Prof. Wilson Tipanquiza, Nelson Llugsha y la señora Gissela Chillagana, actuando como secretaria/tesorera la señora Alba Hurtado.

2.- SALUDO E INSTALACION DE LA SESION A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPRC

En uso de la palabra el señor presidente del GADPR Cusubamba saluda y agradece la presencia, pide que resuelva los puntos del orden del día que está convocado y pide se realice énfasis en el reglamento institucional.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN

Se procede a dar lectura del acta anterior misma que es aprobada sin modificación alguna, el día de hoy 30 de enero del 2020.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0983963621

Email: cusubambagg@hotmail.com

Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



4.- REVISIÓN, DEBATE Y PRIMERA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN.

Entregar por escrito el sustento financiero para realizar la contratación del personal auxiliar y técnico de la institución.

El orgánico estructural, mismo que es acoplado a la realidad institucional, con creación de puestos para técnicos y auxiliar de servicio,

Comisión de mesa es institucional, es de carácter ejecutivo, lo preside el presidente del GADPRC, ahí se discute todos las acciones y problemas suscitados con el ejecutivo, legislativo, personal operativo y administrativo, su conformación será por dos vocales.

Comisión de Planificación y Presupuesto, estará conformado por dos vocales del GADPRC, le compete coadyuvar en la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno con el gobierno cantonal y provincial y la elaboración control y ejecución del presupuesto del gobierno parroquial

Comisión de Igualdad y Género, estará conformado por dos vocales del GADPRC, estudiar y planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial

Comisión de Obras Públicas, estará conformado por dos vocales, de igual manera le compete coadyuvar a la construcción y mantenimiento de la infraestructura física de los espacios públicos contenidos en el POA,

La designación de administrador de contrato, estará bajo la potestad del presidente del GADPRC,

Resuelven con cinco votos a favor, una vez aprobada el Orgánico Estructural Funcional, se procederá a conformar las comisiones; tomando en cuenta como base la designación anterior presidirá por cada vocal.

Resuelven por una nimidad para la segunda aprobación del Reglamento Institucional se realizará la segunda debate y aprobación el día viernes 21 de febrero del 2020 a partir de las 9:00.

5.- LECTURA DE INFORME DE LAS COMISIONES.

Este punto no se desarrolló, y por moción del Sr. Wilson Tipanquiza, expresa por ser muy tarde pide no se desarrolló este punto y en la próxima reunión se resuelva, misión apoyada por todos los presentes.

Acuerdan el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, por una nimidad desarrollar en una próxima reunión este punto **“LECTURA DE INFORMES DE LAS COMISIONES”**

5. RESOLUCIONES Y CLAUSURA

Art. 1 Resuelven con cinco votos a favor, una vez aprobada el Orgánico Estructural Funcional, se procederá a conformar las comisiones; tomando en cuenta como base la designación anterior presidirá por cada vocal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0983963621

Email: cusubambagg@hotmail.com

Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



Art.1.1.- Resuelven por una nimidad para la segunda aprobación del Reglamento Institucional se realizará la segunda debate y aprobación el día viernes 21 de febrero del 2020 a partir de las 9:00.

Art.1.2.- acuerdan por una nimidad, del gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, el siguiente punto se desarrollar en una próxima reunión **“LECTURA DE INFORMES DE LAS COMISIONES”**.

5.1.- CLAUSURA

Sin tener más puntos que tratar en el orden del día, el señor presidente del GADPR Cusubamba procede a dejar clausurada la sesión del día martes 18 de febrero 2020, siendo las 15:43 pm de la tarde.

Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Emilio Iza Curay
PRESIDENTE DEL GADPRC.

Sr. Juan Chillagana
VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.

Prof. Wilson Tipanquiza
VOCAL DEL GADPRC.

Sr. Nelson Llugsha
VOCAL GADPRC.

Sra. Gissela Chillagana
VOCAL GADPRC.

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado
S-TESORERA GADPRC.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0983963621
Email: cusubambagg@hotmail.com
Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA RESOLUCION N.-014- GADPRC-2020

SESIÓN ORDINARIA N.-03 DE FECHA MARTES 18 DE FEBRERO DEL 2020.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

Que, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomo s descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

Que, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el *sumak kawsay*.

Que, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 18 de febrero del 2020 luego de haber analizado los puntos del orden del día y;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0983963621
Email: cusubambagg@hotmail.com
Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 del COOTAD; RESUELVEN:**

Art. 1 Resuelven con cinco votos a favor, una vez aprobada el Orgánico Estructural Funcional, se procederá a conformar las comisiones; tomando en cuenta como base la designación anterior presidirá por cada vocal.

Art.1.1.- Resuelven por una nimidad para la segunda aprobación del Reglamento Institucional se realizará la segunda debate y aprobación el día viernes 21 de febrero del 2020 a partir de las 9:00.

Art.1.2.- acuerdan por una nimidad, del gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, el siguiente punto se desarrollar en una próxima reunión **“LECTURA DE INFORMES DE LAS COMISIONES”**.

Para constancia de lo actuado firman:

Atentamente

Sr. Emilio Iza Curay
PRESIDENTE DEL GADPRC.

Sr. Juan Chillagana
VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.

Prof. Wilson Tipanquiza
VOCAL DEL GADPRC.

Sr. Nelson Llugsha
VOCAL GADPRC.

Sra. Gissela Chillagana
VOCAL GADPRC.

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR
DE CUSUBAMBA**